



FIRMADO POR  
EL SECRETARIO  
JULIANA RUBIO RUBIO  
21/10/2020

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA, CELEBRADA EL DIA 9 DE JULIO DE 2020**



FIRMADO POR  
LA ALCALDESA  
MARIA ROSARIO LORENZO LOPEZ  
22/10/2020

En Paterna del Madera, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de esta localidad, siendo las del día 9 de julio de 2020, se reúnen tras haber sido convocados en forma y plazo reglamentarios en sesión Extraordinaria, presidida por la Sra. Alcaldesa, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Del Rosario Lorenzo López, y con la concurrencia de los Sres. Concejales miembros de la Corporación que a continuación se relacionan, asistidos por mí, la Secretaria-Interventora del Ayuntamiento, que doy fe:

**ASISTENTES**

**SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Del Rosario Lorenzo López. (GMP SOE)

**SRES. CONCEJALES**

D. Carlos Heredia Cano. (GMP SOE)

D. Luis Moreno García. (GMP SOE)

D<sup>a</sup>. Ambrosia Sánchez Pinedo. (GMP SOE)

D. Francisco García Castillo. (GMPP)

**SRA. SECRETARIA-INTERVENTORA**

D<sup>a</sup>. Juliana Rubio Rubio

Se abre el acto después de ser comprobado por la Sra. Secretaria-Interventora de la Entidad Local, que existe el quórum suficiente establecido por el artículo 90 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, para la válida constitución del pleno en primera convocatoria (un tercio del número legal de miembros de la Corporación), se hace constar la ausencia al mismo de D. Santiago Zapata Ocaña (GMPP) y D<sup>a</sup>. Patricia Cano Serrano (GMPP), sin justificar su ausencia, avisados previamente a la celebración de esta sesión.

Realizado lo anterior, previa convocatoria efectuada con la antelación reglamentaria establecida en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986,



de 28 de noviembre de 1986, de la que ha sido dada publicidad mediante Verificación de un Ayuntamiento de Paterna del Madera, expediente 592870F, de 13 de octubre de 2020. AYAC MJVA 7MLL

**07 - BORRADOR ACTA PLENO ANTERIOR 09/07/2020 - SEFYCU 2188183**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://paternadelmadera.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

EL SECRETARIO  
JULIANA RUBIO RUBIO  
21/10/2020



Ayuntamiento de  
PATERNA DEL MADERA

NIF: P0205800F

Secretaría

Expediente 592870F

ejemplar de la convocatoria y orden del día en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, se procede a conocer, tratar, debatir y aprobar, en su caso, los asuntos incluidos en el Orden del Día confeccionado al efecto, y cuyo resultado es el que sigue:

**01 PROPUESTA DE APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Visto el borrador del acta de la sesión anterior celebrada.

No siendo necesaria su lectura en este acto por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a los Sres. Concejales, por lo que releva a la Sra. Secretaria de su lectura.

La Sra. Presidenta pregunta si algún Miembro de la Corporación Municipal tiene que formular alguna observación o rectificación al borrador del Acta de la sesión celebrada, cuya minuta ha sido distribuida a los mismos con la convocatoria de esta sesión, según determinan los apartados 2º) y 3º) del artículo 80, del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

No habiéndose formulado ninguna observación o sugerencia, el Pleno del Ayuntamiento, en votación ordinaria y por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes a la celebración de la sesión, acuerda dar su aprobación al acta señalada, procediendo su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F).

**02 DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN.**

Dando cumplimiento al contenido del artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, (Boletín Oficial del Estado, número 305, de 22 de diciembre de 1986), por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se da cuenta sucinta de las Resoluciones que ha adoptado desde la última sesión plenaria, números 5 hasta la 89, las cuales estuvieron a disposición de los miembros de la Corporación formando parte del expediente de la sesión.



FIRMADO POR

LA ALCALDESA  
MARIA ROSARIO LORENZO LOPEZ  
22/10/2020



AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA

Código Seguro de Verificación: DJAA E73Y 4YAC MJVA 7MLL

**07 - BORRADOR ACTA PLENO ANTERIOR 09/07/2020 - SEFYCU 2188183**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://paternadelmadera.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 7



FIRMADO POR

EL SECRETARIO  
JULIANA RUBIO RUBIO  
21/10/2020



Ayuntamiento de  
PATERNA DEL MADERA

NIF: P0205800F

Secretaría

Expediente 592870F

**03. PROPUESTA PARA DAR NOMBRE A UNA CALLE DEL MUNICIPIO.**

Por parte de la Alcaldía se propone al Pleno el nombre a una de las calles del municipio, la nomenclatura de "Cuesta de la Quebrada" que es el nombre por el que tradicionalmente se le ha conocido.

Se pregunta a los concejales si están de acuerdo, procedimiento a la votación. Los Sres. Concejales lo aprueban por unanimidad.

**04. APROBAR, SI PROCEDE, EL ESTABLECIMIENTO DE LA TASA PARA EL COBRO DEL SERVICIO DE FOTOCOPIAS REALIZADAS EN LA BIBLIOTECA MUNICIPAL.**

Por parte de la Alcaldía se propone el cobro de la tasa por la expedición de documentos administrativos que, en este caso concreto, hace referencia al cobro de fotocopias realizadas en la Biblioteca Municipal, conforme a lo establecido en la Ordenanza Reguladora de la Tasa por Documentos que expidan o de que entiendan las Administraciones o Autoridades Locales, a instancia de parte, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Albacete número 104 de fecha miércoles, 7 de septiembre de 2016. El coste de este servicio establece del siguiente modo:

- Fotocopias A3 (B/N): 0,25 euros
- Fotocopias A3 (color): 0,50 euros
- Fotocopias A4 (B/N): 0,10 euros
- Fotocopias A4 (color): 0,25 euros
- Fotocopias documentos administrativos: 0,30 euros
- Mandar y recibir fax: 1,20 euros

Una vez expuesto y dándose por enterados los Sres. Concejales se procede a la votación. Siendo aprobado por UNANIMIDAD de los asistentes.

**05. ESTABLECER, SI PROCEDE, LA MODIFICACION DEL PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA ADJUDICACION DEL APROVECHAMIENTO FORESTAL SOBRE PASTOS, EN CONCRETO LA CLAUSULA VIGESIMOPRIMERA. RENUNCIA PARA FUTURAS ADJUDICACIONES.**



FIRMADO POR

LA ALCALDESA  
MARIA ROSARIO LORENZO LOPEZ  
22/10/2020



AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA

Código Seguro de Verificación: DJAA E73Y 4YAC MJVA 7MLL

**07 - BORRADOR ACTA PLENO ANTERIOR 09/07/2020 - SEFYCU 2188183**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://paternadelmadera.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 7



FIRMADO POR

EL SECRETARIO  
JULIANA RUBIO RUBIO  
21/10/2020



Ayuntamiento de  
PATERNA DEL MADERA

NIF: P0205800F

Secretaría

Expediente 592870F



FIRMADO POR

LA ALCALDESA  
MARIA ROSARIO LORENZO LOPEZ  
22/10/2020

Por parte del Presidencia se expone el problema que viene dándose durante años atrás la adjudicación del aprovechamiento forestal sobre pastos, en la que en repetidas ocasiones determinados ganaderos suben el precio de los pastos para evitar que otros se los queden, y una vez adjudicación presentan la renuncia. Quedando nuevamente desiertos y presentando a su vez la solicitud de nuevos pastos por precios inferiores. Para terminar con este problema, se propone al Pleno la modificación de los PCAP que rigen la Adjudicación del Aprovechamiento Forestal, para incluir en una de sus cláusulas denominada "renuncia" el condicionante siguiente: Aquel ganadero que mediante procedimiento de adjudicación del aprovechamiento forestal haya sido adjudicatario y presente renuncia de éstos sin causa justificativa de fuerza mayor (muerte, enfermedad...), no podrá solicitar la adjudicación de nuevos pastos, hasta que no se celebre nueva adjudicación.

El acuerdo se somete a votación y es aprobado por UNANIMIDAD.

#### **06. DAR CUENTA DE LA ORDENANZA SOBRE CONVIVENCIA CIUDADANA.**

Dado que en la celebración del pleno extraordinario celebrado el pasado 17 de febrero de 2020 no se trató este asunto y puesto que la ordenanza está en vigor desde diciembre de 2019, por parte de la Sra. Alcaldesa-Presidenta se hace constar aquellas cuestiones más importantes que regula dicha ordenanza, así como reiterar la necesidad de llevar a cabo sanciones para aquellos que incumplan esta ordenanza o lleven a cabo actos incívicos.

#### **07. APROBAR LA CONTRATACION DEL SEGURO DE ACCIDENTES.**

Por parte de la Alcaldía se propone al pleno la necesidad de llevar a cabo la contratación de un Seguro de Accidentes, que cubra situaciones de accidentes laborales en el desempeño de funciones tanto por parte de los siete concejales que forman parte la corporación, así como de las dos trabajadoras del ayuntamiento (Secretaría y Administrativa).

Por parte de los concejales no hay objeciones algunas, y se procede a ser aprobado por UNANIMIDAD.



AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA

Código Seguro de Verificación: DJAA E73Y 4YAC MJVA 7MLL

**07 - BORRADOR ACTA PLENO ANTERIOR 09/07/2020 - SEFYCU 2188183**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://paternadelmadera.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 7



FIRMADO POR

EL SECRETARIO  
JULIANA RUBIO RUBIO  
21/10/2020



Ayuntamiento de  
PATERNA DEL MADERA

NIF: P0205800F

Secretaría

Expediente 592870F

**08. DAR CUENTA DE NUEVOS PROCEDIMIENTOS DE INFORMACION CONTABLE-LABORAL (PROPUESTAS DE PEDIDO Y PARTES DE TRABAJO)**

Para llevar a cabo una mejor utilización de los recursos públicos, de acuerdo a los principios de eficacia y eficiencia, así como un uso responsable de los mismos; con el objeto de que quede constancia de todos y cada uno de los pedidos así como trabajos que se realizan a cargo del Excmo. Ayuntamiento de Paterna del Madera, se han establecido dos modelos que deberán ser cumplimentados por los concejales y/o trabajadores y remitidos a la secretaria de esta corporación.

Dichos modelos son presentados ante el Pleno para su conocimiento.

**09. APROBAR, SI PROCEDE, LA MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR EN EL AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA CON Nº RGE 260 Y FECHA 25/05/2020.**

La incluso de los puntos presentados en la Moción del Grupo Municipal del Partido Popular es votada y aceptada por la UNANIMIDAD de los asistentes.

Una vez incluidos en el orden del día, el Sr. Concejales del Partido Popular y portavoz de dicho grupo, somete a debate las propuestas incluidas. Por parte de los demás concejales pertenecientes al Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español estas propuestas son rechazadas. Finalmente se someten a votación y es rechazada, por el voto desfavorable de los concejales del PSOE y un voto a favor del concejal presente del PP.

**10. DACION DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº 49 DE FECHA 29/05/2020 APROBATORIA SOBRE LA SUSPENSION DE LAS FIESTAS LOCALES Y APERTURA DE LA PISCINA MUNICIPAL.**

La Sra. Alcaldesa, dada las fechas en las que se encontraba y tras haber sido publicada dicha resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento , así como en el bando móvil, vio necesario dar cuenta de dicha decisión ante el Pleno de la



FIRMADO POR

LA ALCALDESA  
MARIA ROSARIO LORENZO LOPEZ  
22/10/2020



AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA

Código Seguro de Verificación: DJAA E73Y 4YAC MJVA 7MLL

**07 - BORRADOR ACTA PLENO ANTERIOR 09/07/2020 - SEFYCU 2188183**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://paternadelmadera.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 7



FIRMADO POR

EL SECRETARIO  
JULIANA RUBIO RUBIO  
21/10/2020



Ayuntamiento de  
PATERNA DEL MADERA

NIF: P0205800F

Secretaría

Expediente 592870F

Corporación. Así explicó que los motivos eran más que evidentes, pero que aún así volvía a reiterar que lo que prima en estos momentos es la salud de los vecinos, por lo que la celebración de fiestas populares así como la apertura de la piscina en la época estival era imposible e incompatible en tiempos de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

## 11. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por parte del Sr. Concejal Francisco García Castillo se preguntan las siguientes cuestiones:

- CALLES PLANES PROVINCIALES: pregunta porque la calle finalmente ha sido adoquinada cuando el pleno aprobó que fuese de asfalto. Por parte de la Alcaldesa se contesta que no ha sido decisión suya ni de esta corporación el cambio de asfaltado.
- AGUA: avisa de las averías que hay en las Pedanías del Batán y Río Madera, y para que estén pendientes, dado las fechas en la que nos encontramos, porque suelen llenar piscinas.
- TANATORIO: se pregunta cómo se va a llevar a cabo la gestión del Tanatorio y la ejecución de las obras. La Sra. Alcaldesa contesta que la gestión será municipal, como ocurre en otros ayuntamientos como por ejemplo en Albacete, y respecto a la ejecución de las obras mediante un contrato menor, en los que se solicitarán varios presupuestos. El proceso se encuentra así debido a que ha habido problemas con la elaboración de la Memoria Técnica.
- SECRETARIO OSCAR: el portavoz del PP hace hincapié de la buena gestión que llevó a cabo el secretario anterior, a su parecer.
- REPARO SECRETARIO: pregunta si el secretario anterior puso reparo para el pago de determinadas facturas. Se contesta que sí, debido a que las facturas debían ser abonadas, pues en caso contrario se estaría dando un enriquecimiento injusto.
- BANDO MÓVIL: se pide que el bando móvil sea un servicio público del Ayuntamiento.



FIRMADO POR

LA ALCALDESA  
MARIA ROSARIO LORENZO LOPEZ  
22/10/2020



AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA

Código Seguro de Verificación: DJAA E73Y 4YAC MJVA 7MLL

**07 - BORRADOR ACTA PLENO ANTERIOR 09/07/2020 - SEFYCU 2188183**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://paternadelmadera.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 7



FIRMADO POR

EL SECRETARIO  
JULIANA RUBIO RUBIO  
21/10/2020



Ayuntamiento de  
**PATERNA DEL MADERA**

NIF: P0205800F

**Secretaría**

Expediente 592870F

- ASUNTOS VARIOS: la sesión finaliza con el debate de asuntos pendientes como el repaso y mantenimiento de pedanías, la contratación pendiente de dos nuevos empleados del PEE/2019, entre otros.

Y no habiendo más temas a tratar por parte de los Sres. Concejales asistentes del Orden del Día confeccionado al efecto, de orden de la Presidencia, se levanta la sesión, siendo las once y veinte minutos del día arriba indicado, para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta que firma la Sra. Alcaldesa, de todo lo cual, como Secretaria-Interventora de la Corporación Municipal, doy fe, y la certifico con mi firma, ordenándose por la Alcaldía, una vez aprobada en la inmediata Sesión posterior su transcripción al Libro de actas.



FIRMADO POR

LA ALCALDESA  
MARIA ROSARIO LORENZO LOPEZ  
22/10/2020



AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA

Código Seguro de Verificación: DJAA E73Y 4YAC MJVA 7MLL

**07 - BORRADOR ACTA PLENO ANTERIOR 09/07/2020 - SEFYCU 2188183**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://paternadelmadera.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 7